



INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR
SEDE JOSE DE SAN MARTIN
Creada por resolución 16377 de Nov. 27 de 2002, modificada por resolución 9880 de 2007
y Resolución 201850043111 de 2018.
Dane 105001020028 - Nit 811040162-8

COMUNICADO No3
Enero 29 de 2025

De: Rectoría

Para: Estudiantes, Padres, Madres y/o acudientes Institución Educativa

Asunto: Promoción Anticipada 2025

Respetadas familias y estudiantes, en cumplimiento del Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, de manera especial el artículo 7º del mismo, en el que se define la Promoción Anticipada de grado de la siguiente manera: *“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”*, damos a conocer el cronograma definido por la Institución Educativa El Salvador para dar cumplimiento a dicho proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Presentación carta de solicitud para promoción anticipada (según formato)	Hasta la tercera semana: 07 de febrero	Padres de familias, estudiante y/o docente
Diseño de talleres y/o actividades a realizar por estudiantes solicitantes. Entrega a coordinación	Hasta 03 de febrero	Docentes
Entrega (virtual o física) de talleres y/o actividades a estudiantes solicitantes.	Tercera semana: 07 de febrero	Coordinador
Sustentación de talleres y pruebas de suficiencia	Cuarta Semana: Hasta el 21 de febrero Según programación	Estudiantes y docentes
Comisión de análisis de resultado y publicación de respuesta solicitudes recopilación de evidencias	Cuarta semana 28 de febrero	Comisión de evaluación
Reubicación de estudiantes promovidos de manera anticipada	Quinta semana 03 de marzo	Coordinación
Formalización del proceso	Sexta Semana 07 de marzo	Rectoría, consejo académico y consejo directivo



INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR
SEDE JOSE DE SAN MARTIN

Creada por resolución 16377 de Nov. 27 de 2002, modificada por resolución 9880 de 2007
y Resolución 201850043111 de 2018.
Dane 105001020028 - Nit 811040162-8

Con base en lo anterior, es importante tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. La promoción anticipada es un derecho de los estudiantes que reprobaron el grado anterior y una posibilidad para quienes demuestran desempeños superiores en todas las áreas, para el caso notas de mínimo 4.6 en cada una.
2. Las actividades o talleres para quienes no fueron promovidos, sólo se realizan en las áreas que fueron reprobadas. La nota mínima de aprobación es 3.5.
3. La realización de los talleres y actividades no garantiza la aprobación. En todos los casos se debe presentar sustentación, para la cual se generará un horario especial.
4. Quienes no cumplen con el cronograma establecido por la institución pierden el derecho a participar de la promoción anticipada, pues este proceso sólo se hace una vez al año.

Cordialmente

MARGARITA MARÍA SÁNCHEZ LEÓN
RECTORA



certificado OE-2000375